



**FONASA NIVEL CENTRAL
DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN
DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO**



RESOLUCIÓN EXENTA 2B N° 5313 / 2022

MAT.: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD” 591-7-LR22.

SANTIAGO , 29/04/2022

VISTOS: Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N°1/2005 de Salud; las facultades que me otorga el Decreto N° 16 / 2022 del Ministerio de Salud; las disposiciones de la Ley N°19.886 y su reglamento contenido en el, D.S. 250/2004 de Hacienda; la ley N° 20.730, Ley Lobby, Ministerio Secretaria General de la Presidencia; la Ley N° 21.395 de Presupuesto del Sector Público año 2022; las Resoluciones Exentas 4A/N° 28 de 2019 del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 y N° 8 del 2019 y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Fondo Nacional de Salud, en adelante indistintamente FONASA o el Fondo, es un servicio público funcionalmente descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que depende del Ministerio de Salud, para los efectos de someterse a la supervigilancia de éste en su funcionamiento, políticas, normas y planes.
2. Que, con fecha 14 de marzo de 2022 se publicó en mercadopublico.cl, la licitación pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD” de acuerdo con lo indicado en resolución exenta N° 2483 de 09 de marzo de 2021.
3. Que, en la citada resolución en su punto 9.1 de las Bases Administrativas se indica que los integrantes de la Comisión Evaluadora serán designados por resolución exenta del FONASA.
4. Que, la unidad requirente ha remitido el listado con los profesionales que conformarán la citada comisión, por lo que en uso de mis facultades, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN:

1°. Designase los integrantes de la Comisión Evaluadora para la Licitación Pública “SERVICIO DE ARRIENDO Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL PARQUE DE IMPRESORAS Y MULTIFUNCIONALES DEL FONDO NACIONAL DE SALUD”, de acuerdo con lo siguiente:

CARGO	NOMBRE
Jefe Depto. Proyectos División de Tecnologías de Información	Manuel Arce Chamorro
Jefe (S) Dpto. Explotación y Plataforma	Georly Torres Useche
Funcionario Depto. de Explotación y Plataforma	Victoria Verdugo Galaz
Jefe Dpto. Finanzas	Juan Pablo Palacios

2°. Remítase copia de esta resolución al Administrador Institucional del Lobby, en particular a lo referido a la Comisión Evaluadora de Ofertas.

3°. Publíquese en el sistema Lobby los integrantes de esta comisión evaluadora, mientras dure la licitación, período comprendido desde la publicación de esta resolución en el sistema www.mercadopublico.cl y hasta la fecha de adjudicación de la oferta.

4°. Comuníquese a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas que, en el marco de la Ley Lobby, pasan a ser sujetos pasivos, durante el período comprendido entre la publicación de la licitación en el sistema de compras y contrataciones públicas y hasta la fecha de adjudicación o declaración desierta o declaración de dejarse sin efecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



**CAMILO ALEJANDRO CID PEDRAZA
DIRECTOR NACIONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

CCP / JFD / CBG / MGI / CTV / jcp

DISTRIBUCIÓN:

SUBDPTO. OFICINA DE PARTES

DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

SUBDPTO. PLATAFORMA

DPTO. PROYECTOS TI

DPTO. FINANZAS

SUBDPTO. DE TRANSPARENCIA Y LEY DE LOBBY

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

NRI5Anm2

Código de Verificación

